

Informe general: *La focalización de las violencias carcelarias. Una lectura acerca de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN*

-Equipo de Estadística y Bases de Datos-

Presentación del relevamiento

Entre las funciones asumidas por la Procuración Penitenciaria se destaca la producción de información cuantitativa acerca del trabajo institucional y de los principales fenómenos carcelarios abordados. En este sentido, varias de las características estructurales de las prisiones -en particular aquellas de mayor gravedad, sensibilidad y/u opacidad- han sido objeto de análisis e intervención prioritaria del Organismo.

La intervención sostenida sobre temáticas como la tortura, los fallecimientos, las medidas de fuerza, así como la recopilación de datos oficiales acerca de los procedimientos disciplinarios, la distribución de alojamiento y las personas en situación de especial vulnerabilidad afectadas con resguardo, ha permitido registrar estos fenómenos, confeccionar bases de datos específicas y observar su evolución temporal durante los últimos cinco años. Considerando la gran potencialidad que poseen estos datos, y la periodicidad que abarca su sistematización esta infografía propone analizar la información estadística de forma focalizada, haciendo especial hincapié en la forma en que estas prácticas carcelarias dialogan entre sí, se superponen y/o focalizan en establecimientos o sectores de alojamiento específicos. Se trata de una lectura que facilita la identificación de zonas puntuales de concentración de fenómenos que agravan las condiciones de detención y vulneran derechos.

Para vincular la información institucional se realizaron procesamiento específicos de las bases de datos pertinentes para cada uno de los complejos carcelarios que poseen las mayores frecuencias registradas de casos. Se utilizaron las siguientes bases de datos y se seleccionaron los siguientes establecimientos:



- * Base de datos de Fallecimientos en Prisión
- * Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN
- * Base de datos de Medidas de Fuerza
- * Base de datos de Sanciones de Aislamiento
- * Base de datos de Resguardo
- * Base de Datos de Población y Alojamiento



- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza
- Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz
- Complejo Penitenciario Federal de la CABA
- Complejo Federal de Jóvenes Adultos (UR I y II) de Marcos Paz



Metodología y fuentes de las bases de datos

La PPN cuenta con dos tipos de bases de datos, en función de la fuente de donde surge la información que contienen.

El primer conjunto de bases se nutren de la información producida directamente por la PPN, con frecuencia en el marco de la aplicación de protocolos de actuación propios pero también a partir de diversos estudios focalizados que realizan las diversas áreas del organismo. Dentro de este grupo que posee una “fuente primaria” se encuentran las bases de fallecimientos, la tortura y las medidas de fuerza. Sus principales ventajas se derivan de que se trabaja con información de “primera mano”, generada por el propio organismo. Se trata de información de calidad y con perspectiva de derechos humanos. Además visibilizan las aristas más crueles de la cárcel que de forma cotidiana ponen en riesgo la vida de las personas encarceladas. En función del origen de la información y la sensibilidad de las prácticas registradas, estos datos deben analizarse considerando la “cifra negra” que los atraviesa. Pese a que no es posible relevar el universo de casos de estos fenómenos, sin embargo son cifras que señalan el piso mínimo de estas prácticas y evidencian que la tortura y la letalidad son características estructurales y sistemáticas de la prisión.

Por otra parte, el segundo grupo de bases emerge a partir de la sistematización de información solicitada a y remitida por diversas agencias estatales, en especial el SPF. Con el objetivo de cuantificar determinadas prácticas formales, se solicita información detallada y completa sobre las sanciones de aislamiento, el resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad, los niveles de ocupación y la cantidad de alojados en los establecimientos penitenciarios, entre otros fenómenos consultados. Se sistematiza la información oficial sobre prácticas previstas por la normativa, de ahí que sea posible trabajar con los informes que produce la propia administración. Este origen resulta una limitación obvia de todo registro que parte de “fuentes secundarias” oficiales. No obstante, la posibilidad de trabajar con el universo de casos de determinados fenómenos resulta una ventaja, al igual que conocer la perspectiva institucional del SPF.

Estructura del informe

En función del objetivo propuesto, esto es, describir la forma en que se concentran los fenómenos carcelarios registrados por la PPN en los espacios de alojamiento, se procesaron las bases de datos en dos niveles temporales: la totalidad de casos recopilados en los últimos años (nivel histórico) y el recorte correspondiente al último período relevado. Esta distinción se deriva de la posibilidad que brindan ambos recortes de analizar el comportamiento de los fenómenos en el último año tanto como conocer sus promedios históricos.

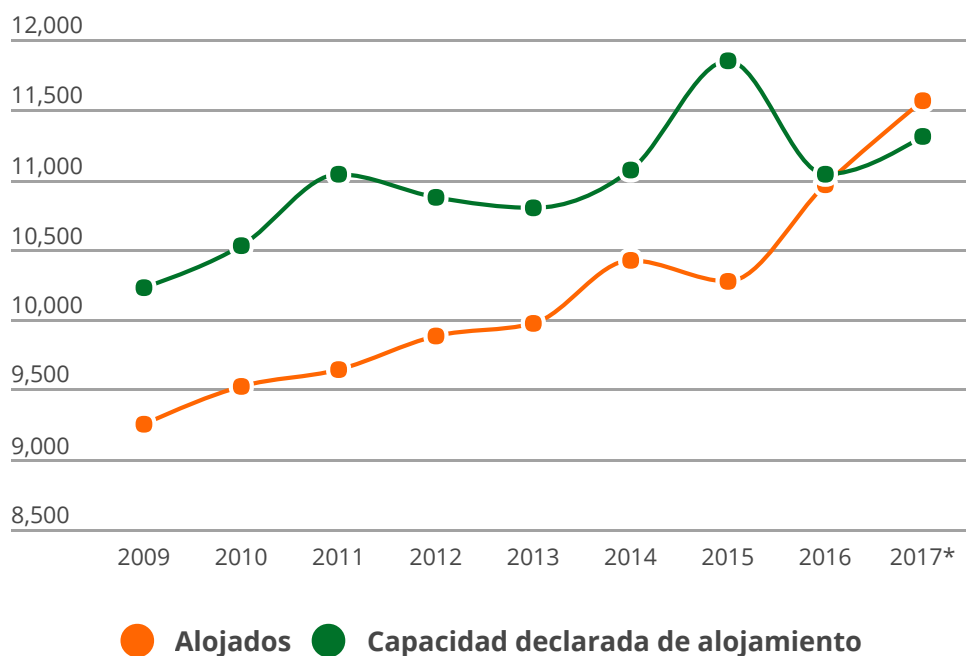
El informe está integrado por un apartado general compuesto por las visualizaciones de los datos más relevantes de cada temática para la selección de establecimientos. Además, se elaboraron informes individuales para cada uno de los complejos penitenciarios abordados, los cuales dimensionan las oscilaciones de los fenómenos sistematizados al interior de cada prisión.



INFORME GENERAL

Población y alojamiento en el SPF

Gráfico: Evolución histórica de población alojada y capacidad declarada en el SPF (2009-2017)



El aumento de la población encarcelada en Argentina es un fenómeno registrado en las últimas dos décadas en la mayoría de los servicios penitenciarios provinciales. En el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF) el incremento incesante de personas presas se sostiene desde 2009 y se trata de una tendencia que ha impactado de forma directa sobre la capacidad de alojamiento de este servicio penitenciario. La sobrepoblación carcelaria representa un problema de gran complejidad ya que no existen criterios rigurosos para la definición del cupo de alojamiento de los establecimientos, lo que posibilita su modificación arbitraria. Pese al permanente agregado de plazas, mediante prácticas que no contemplaron el acceso a derechos básicos ni estándares mínimos de habitabilidad, desde fines de 2016 el SPF funciona con sobrepoblación general.

* Para 2017 se consignó la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio.

Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento de la PPN. Se toman las síntesis semanales de población del SPF correspondientes al 31 de diciembre de cada año.



Tabla: Evolución histórica de alojados, capacidad declarada de alojamiento y disponible en el SPF (2009-2017)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Alojados	9247	9524	9644	9879	9974	10424	10274	10968	11561
Capacidad declarada de alojamiento	10230	10532	11037	10880	10792	11071	11851	11038	11314
Capacidad disponible (vacía)	983	1008	1393	1001	818	647	1577	70	-247

Gráfico: Evolución histórica de población alojada en establecimientos seleccionados (2009-2017)

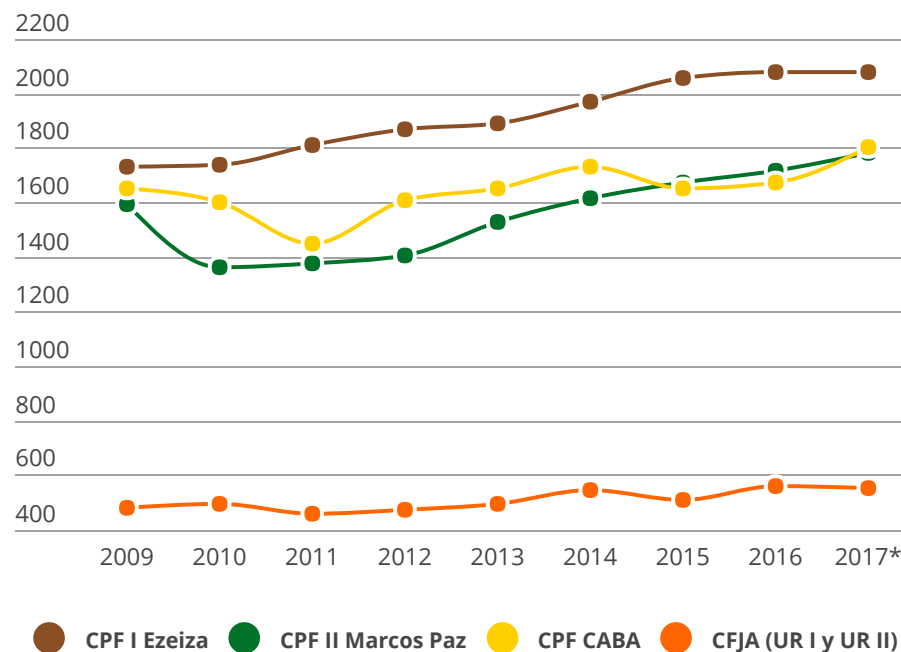


Los Complejos Penitenciarios Federales I, II y CABA alojan a VARONES ADULTOS



El Complejo Federal de Jóvenes Adultos aloja a VARONES JÓVENES de entre 18 y 21 años*

*excepcionalmente se permite la permanencia de varones hasta los 25 años, siempre que medie la opinión favorable de la administración penitenciaria.



* Para 2017 se consignó la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio.
Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento de la PPN.



Tabla: Evolución histórica de alojados en establecimientos seleccionados (2009-2017)

Alojados	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
CPF I Ezeiza	1441 (16%)	1737 (18%)	1808 (19%)	1869 (19%)	1889 (19%)	1971 (19%)	2055 (20%)	2077 (19%)	2078 (18%)
CPF II Marcos Paz	1593 (17%)	1363 (14%)	1376 (14%)	1402 (14%)	1526 (15%)	1613 (15%)	1675 (16%)	1719 (16%)	1778 (15%)
CPF CABA	1647 (18%)	1598 (17%)	1450 (15%)	1608 (16%)	1653 (17%)	1728 (17%)	1654 (16%)	1670 (15%)	1806 (16%)
CFJA (UR I y UR II)	478 (5%)**	492 (5%)	458 (5%)	472 (5%)	492 (5%)	541 (5%)	509 (5%)	561 (5%)	555 (5%)

* Para 2017 se consignó la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio.

** Para 2009 se contabilizaron los jóvenes adultos alojados en la unidad 24, 26 y CRD más los alojados en el Módulo 4 del CPF I de Ezeiza

Aclaración: Los porcentuales representan a los alojados en cada establecimiento en relación al total de alojados en el SPF en cada año.

Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento de la PPN. Se toman las síntesis semanales de población del SPF correspondientes al 31 de diciembre de cada año.

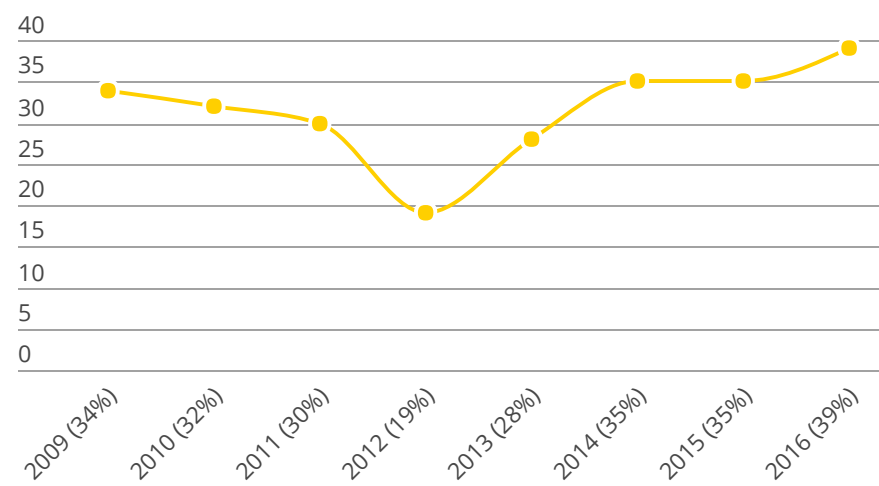
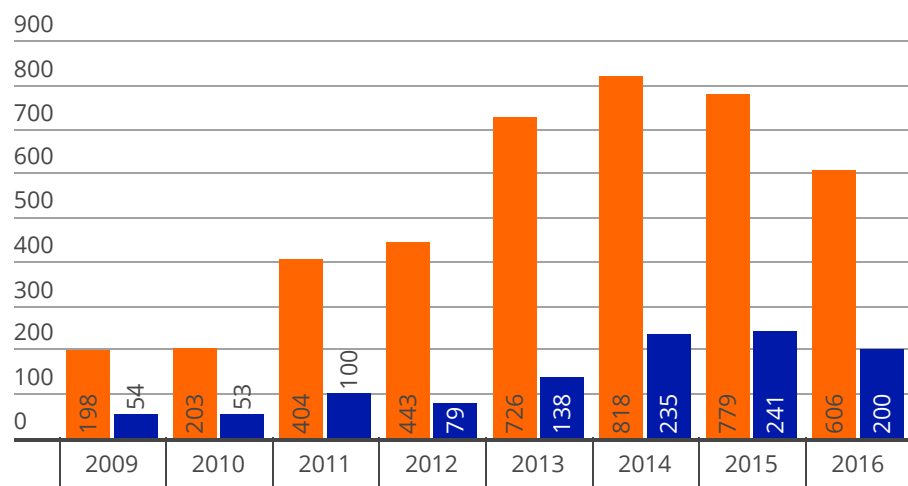
Tortura y malos tratos físicos

El registro, constatación y denuncia de los casos de violencia institucional en espacios de detención es uno de los ejes centrales del trabajo de la PPN. Para relevar los casos de agresiones físicas contra las personas presas cometidas por el servicio penitenciario y otras fuerzas de seguridad, se aplica el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* ante la toma de conocimiento de un episodio de tales características. Este procedimiento se basa en los criterios del Protocolo de Estambul, manual adoptado por la ONU como guía para la documentación e investigación eficaces contra la tortura.

Toda la información producida en el marco de la aplicación del protocolo es analizada, codificada y cargada en la Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN" cuyo procesamiento permite visibilizar las características estructurales que asume este tipo de prácticas al interior de las instituciones de encierro.



Gráficos: Evolución histórica de casos de tortura y malos tratos (TyMT) registrados y de denuncias presentadas por la PPN (2009-2016)



● Casos de TyMT ● Denuncias presentadas por la PPN

● % de víctimas que quisieron denunciar los hechos*

* De acuerdo con los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas en el *Protocolo de Estambul*, la presentación de la denuncia penal se deriva de la voluntad expresa de la víctimas quienes, con frecuencia, temen instar la acción judicial debido a las amenazas acerca de represalias y revictimizaciones

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



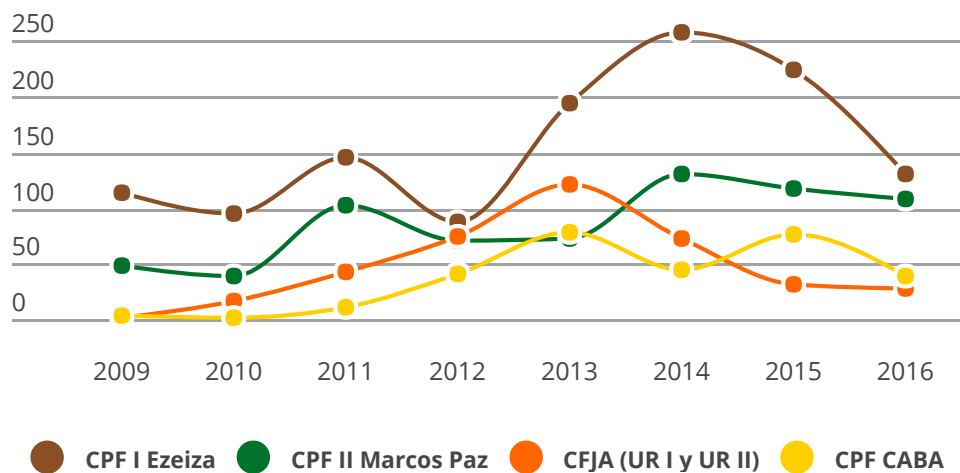
Entre 2009 y 2016 se documentaron 4177 casos de tortura y malos tratos físicos y se presentaron 1100 denuncias penales



Durante el primer semestre de 2017 se registraron 323 casos y se presentaron 102 denuncias penales



Gráfico y tabla: Evolución histórica de casos de TyMT en establecimientos seleccionados (2009-2016)



	CPF I Ezeiza	CPF II Marcos Paz	CFJA (UR I y UR II)	CPF CABA
2009	114	49	2	5
2010	96	40	18	3
2011	146	103	44	12
2012	89	72	75	41
2013	195	74	121	78
2014	258	131	74	46
2015	225	118	33	77
2016	131	108	28	39

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



6% de las víctimas son MUJERES

● Promedio 2009 - 2016



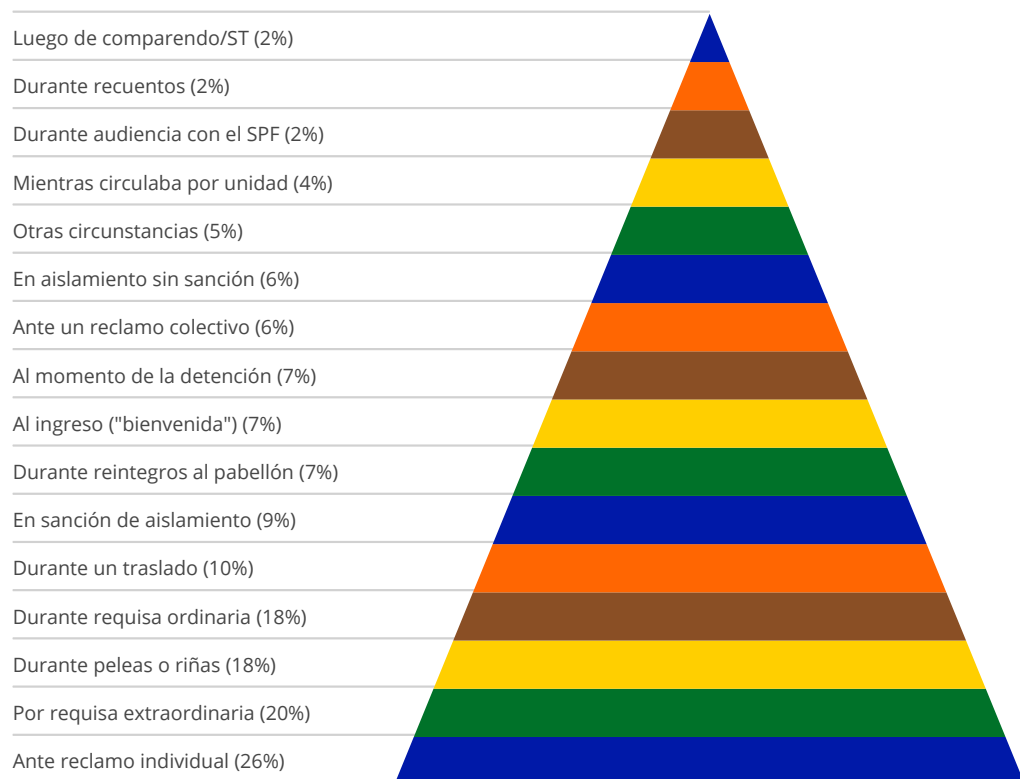
al menos 1%* de las víctimas integran el colectivo LGBTI

● Promedio 2009 - 2016

* Al ser un colectivo invisibilizado y sobrevulnerado por las agencias del sistema penal, las víctimas no siempre manifiestan esta información por temor a sufrir estigmatización y revictimizaciones.



Gráfico: Distribución de casos de TyMT según circunstancias* en que se produjo la agresión (total casos 2009-2016)



Entre 2009 y 2016 el 50% de las víctimas aceptaron ser revisados por un médico de la PPN

Durante este período el equipo de salud del organismo atendió a 2086 víctimas de tortura

*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

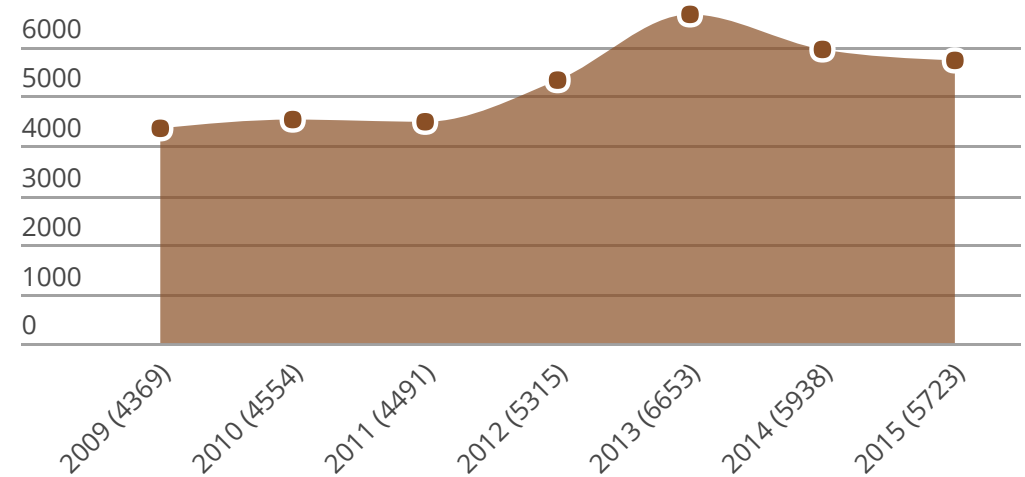
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



Sanciones de aislamiento

Gráfico: Evolución histórica de sanciones de aislamiento (2009-2015*)

El aislamiento unicelular figura entre las modalidades disciplinarias previstas en la Ley de Ejecución Penal y en el Reglamento de Disciplina para los Internos (Decreto N° 18/97). Pese a que se trata de una sanción prevista para casos excepcionales, sin embargo las dimensiones del aislamiento permiten señalarlo como la práctica sancionatoria más extendida. Considerando que se trata de una forma legítima de intensificación del encierro, desde 2009 se solicita información a todas las unidades federales acerca de su aplicación, lo que permite contar con información oficial de la totalidad de sanciones formales de aislamiento aplicadas en cada año.

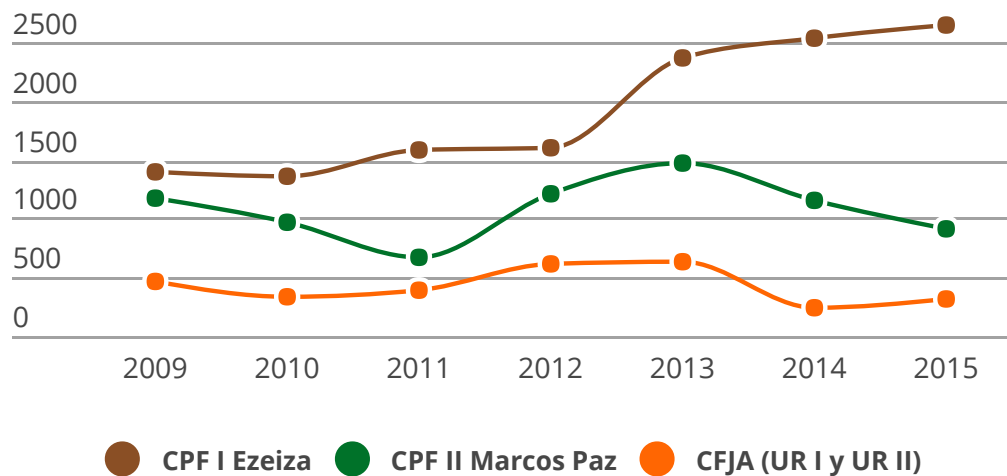


* La remisión de la información por parte de la agencia penitenciaria presenta importantes demoras. Actualmente se está completando la información relativa a 2016, por lo que los últimos datos completos corresponden a 2015.

Fuente: Base de datos de Sanciones



Gráfico y tabla: Evolución histórica de sanciones de aislamiento en establecimientos seleccionados (2009-2015)



	CPF I Ezeiza	CPF II Marcos Paz	CFJA (UR I y UR II)
2009	1394	1176	471
2010	1354	966	332
2011	1592	679	390
2012	1597	1215	621
2013	2372	1468	639
2014	2540	1159	246
2015	2643	906	312

Fuente: Base de datos de Sanciones



El CPF CABA no aplica sanciones de aislamiento

Las autoridades han informado que debido a que no cuentan con sectores para el cumplimiento de aislamiento unicelular, aplican otras modalidades sancionatorias



Gráfico: Evolución histórica de sanciones en establecimientos seleccionados según duración del aislamiento (2009-2015)



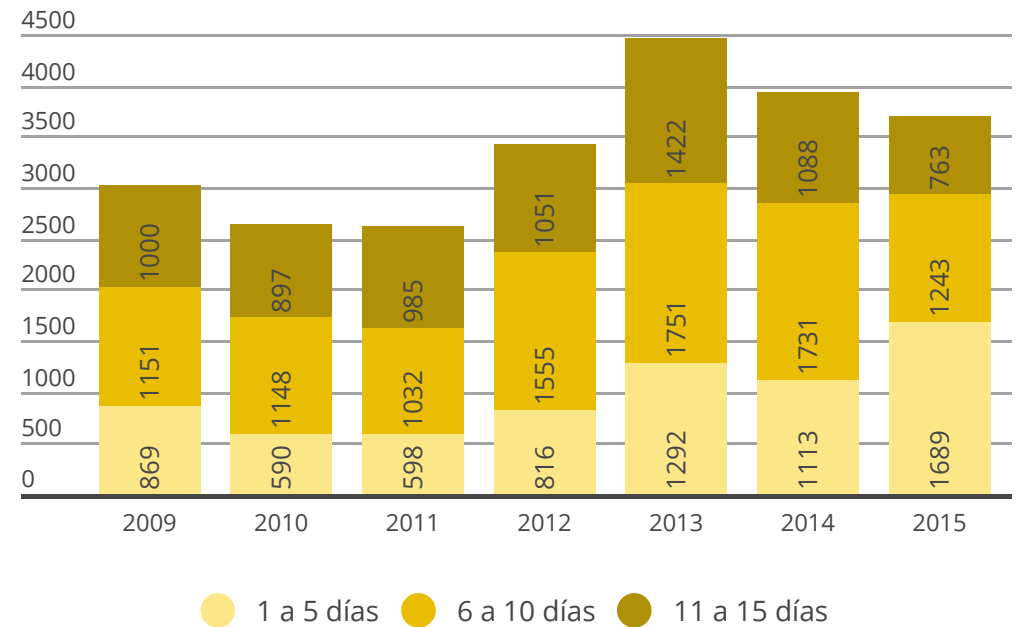
9 días de aislamiento

es el promedio general (2009 - 2015) de la duración de las sanciones



7 días de aislamiento

fue el promedio de la duración de las sanciones aplicadas en 2015



Fuente: Base de datos de Sanciones



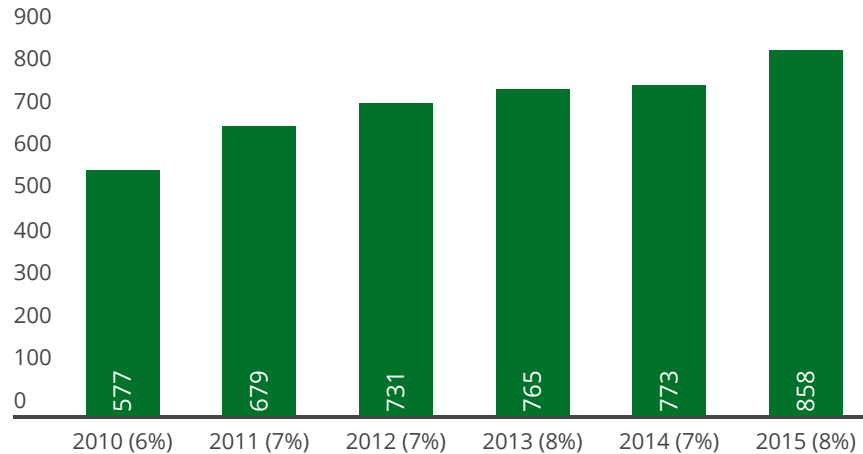
La infracción sancionada con mayor frecuencia entre 2009 y 2015 es la prevista en el art. 17 Inc. E del Reglamento de Disciplina para los Internos:

"Resistir pasivamente al cumplimiento de órdenes legalmente impartidas por funcionario competente o no acatarlas"



Resguardo

Gráfico: Evolución histórica de personas afectadas con resguardo en el SPF (2010-2015)



El "resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad" constituye una medida que busca incrementar la protección de los presos que se encuentran en condiciones de peligro o exposición. Ya sea por el tipo de delito del que se los acusa, por temor a sufrir agresiones penitenciarias, por tener conflictos personales con otros detenidos, por integrar una minoría, etc., hay presos que requieren un cuidado específico que permita que su experiencia en la cárcel se desarrolle sin que se ponga en riesgo su integridad física. En la práctica, y a pesar de la sensibilidad de estos casos, la administración penitenciaria históricamente gestionó a este grupo mediante la implementación de regímenes de encierro intensivo y normas de trato que sobrevulneraban su precaria condición.

Fuente: Base de datos de Resguardo

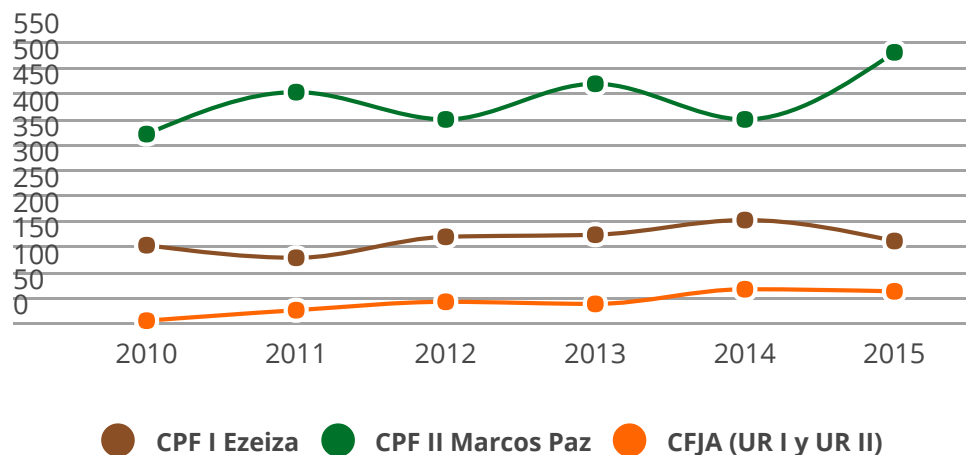
Luego de la reglamentación de la figura del resguardo en 2013, se identificaron algunos avances, aunque de peso y alcance relativos. Actualmente la aplicación respetuosa de la medida de resguardo permanece como una deuda penitenciaria que esta Procuración continúa relevando y denunciando. Con el objetivo de dimensionar el fenómeno, desde la PPN se solicita información periódica a todas las unidades federales respecto de este colectivo.



**Casi 1 de cada 10
presos en el SPF tiene
resguardo**



Gráfico y tabla: Evolución histórica del resguardo en establecimientos seleccionados (2010-2015)



	CPF I Ezeiza	CPF II Marcos Paz	CFJA (UR I y UR II)
2010	150	369	3
2011	126	451	23
2012	167	399	39
2013	172	469	36
2014	203	398	65
2015	161	530	60

Fuente: Base de datos de resguardo



El CPF CABA no aloja formalmente a personas afectadas con resguardo desde 2013

Durante el 2010 se alojaron 15 personas afectadas a dicha medida, en tanto que para 2011 fueron 9 personas y 2012 sólo 2.



Durante el período relevado, más del 75% de las medidas de resguardo surgen de decisiones judiciales

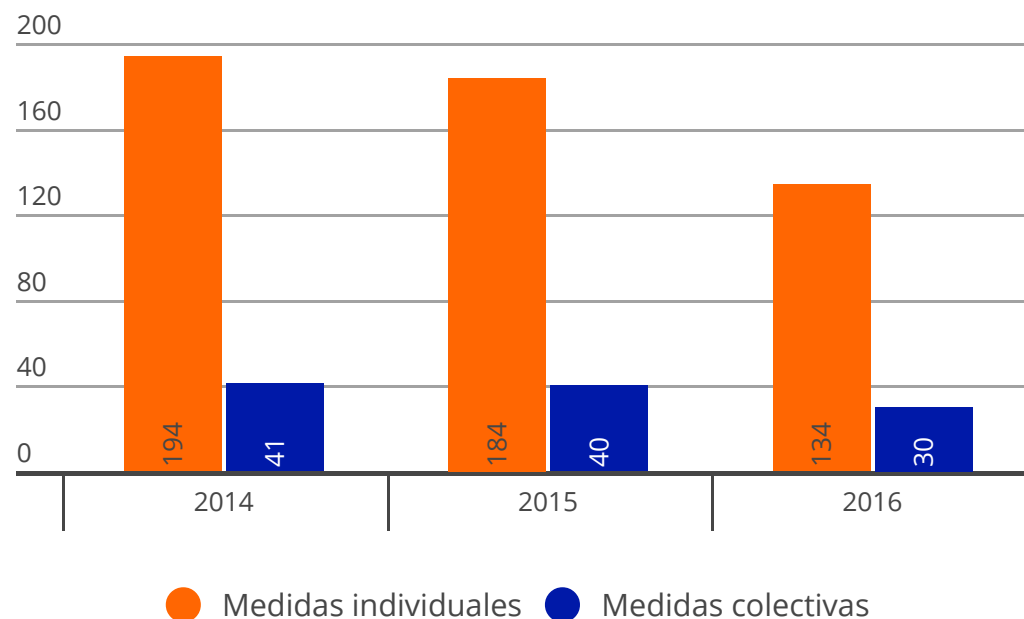
Aunque también puede ser de origen voluntario, es frecuente que los detenidos lo soliciten al juzgado para no quedar expuestos a decisiones arbitrarias del SPF



Medidas de fuerza

Gráfico: Evolución histórica de medidas de fuerza relevadas por la PPN según alcance de la misma (2014-2016)

Las medidas de fuerza representan uno de los últimos recursos de los que disponen las personas privadas de su libertad para reclamar ante las principales problemáticas de la vida carcelaria. Funcionan como un medio a través del cual los presos visibilizan sus demandas ante el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario Federal, y con frecuencia se adoptan una vez que se agotan o ven obturados los canales institucionales para solicitar el acceso a derechos que encuentran vulnerados. Son acciones individuales y/o colectivas que reflejan diferentes niveles de organización de la población detenida, así como las principales dificultades que afectan a las personas alojadas en las unidades penitenciarias del AMBA e interior del país. En consecuencia, subyacen problemáticas habituales de la vida intramuros que se traducen en reclamos que presentan ciertas particularidades dependiendo del establecimiento, el colectivo y la modalidad de la medida de fuerza que se realice.

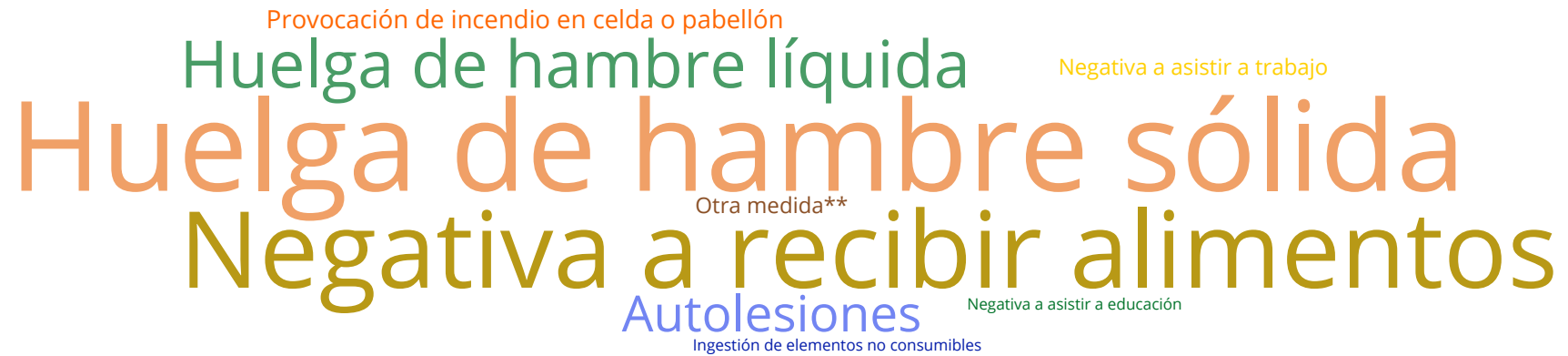


Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

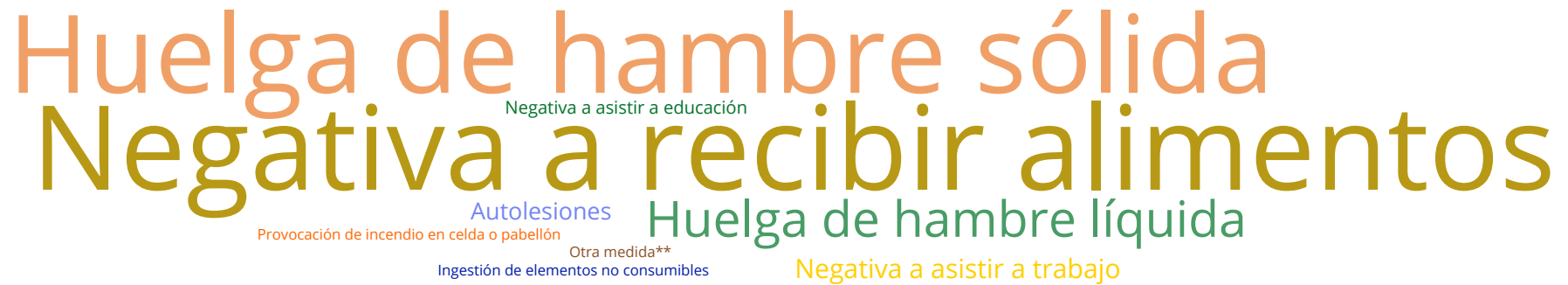


Gráfico: Distribución histórica de medidas de fuerza según modalidad* asumida (2014-2016)

Histórico



2016



*Los totales superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

** La categoría "Otra medida" incluye el rechazo de medicación e intentos de ahorcamiento

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza



Tabla: Distribución histórica de medidas de fuerza según motivo del reclamo* (2014-2016)

	Histórico	2016
Progresividad	3 (1%)	1 (1%)
Continua huelga anterior (subsiste problema)	4 (1%)	0 (0%)
Problemas con DNM	5 (2%)	1 (1%)
Otro reclamo**	23 (8%)	3 (3%)
Normas de trato	23 (8%)	6 (5%)
Visita	26 (9%)	17 (14%)
Falta de atención médica	28 (10%)	7 (6%)
Problemas relacionados con el trabajo	42 (15%)	13 (11%)
Régimen de encierro / sanciones	52 (18%)	10 (8%)
Falta de atención de las áreas	55 (19%)	27 (23%)
Problemas con trámites judiciales	59 (20%)	32 (27%)
Condiciones materiales y edilicias	81 (28%)	32 (27%)
Traslados y cambios de alojamiento	85 (29%)	27 (23%)

*Los totales superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

** La categoría "Otro reclamo" incluye problemas con su abogado particular, con el ingreso de encomiendas, dificultades para obtener documentación personal, etc.

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza



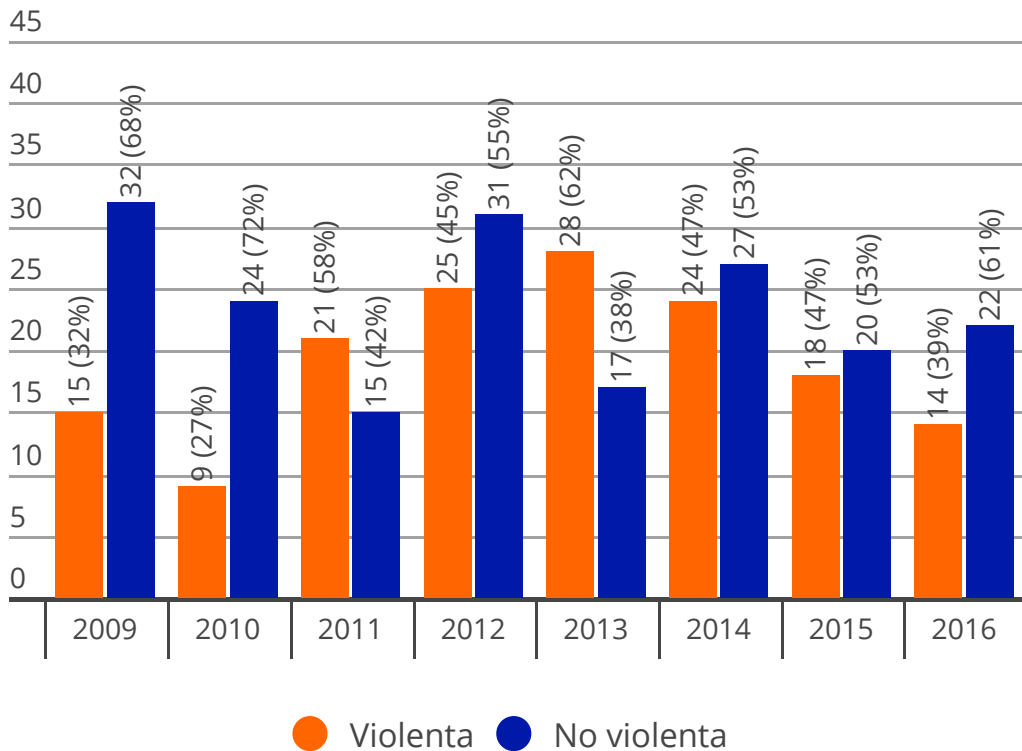
La desinformación y la cancelación de las vías formales para petitionar provocan que los presos recurran a las medidas de fuerza como forma de visibilizar sus reclamos

En el 44% de los casos las medidas de fuerza realizadas lograron solucionar el problema que originó el reclamo.
(Casos registrados entre 2014 y 2016)



Fallecimientos en prisión

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según tipo de muerte (2009-2016)



La PPN registra, documenta e interviene ante cada muerte de detenidos bajo custodia del sistema penitenciario federal mediante la aplicación del Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión.

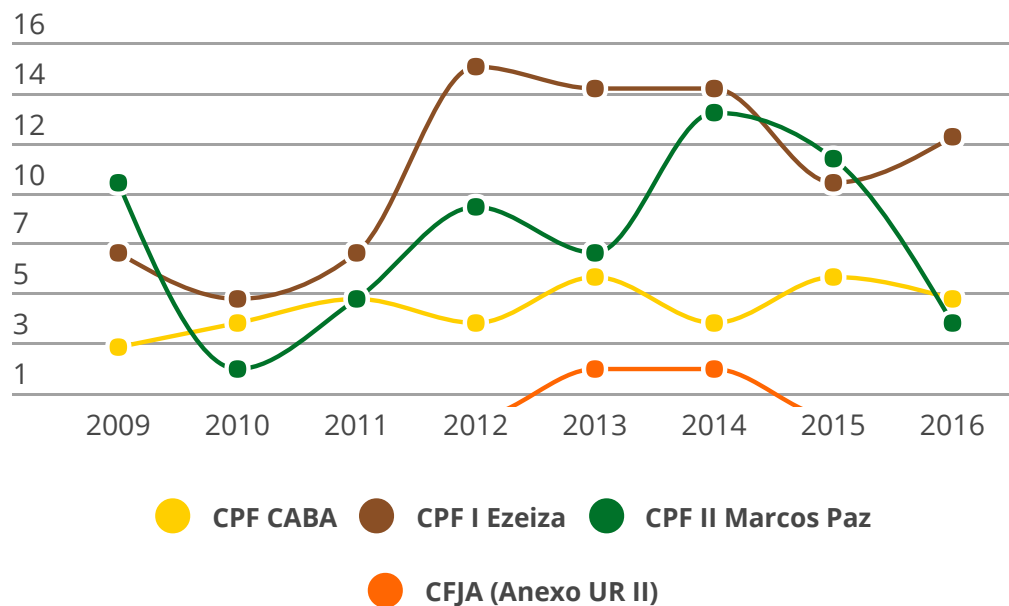
Entre 2009 y 2016, se produjeron 342 muertes de personas detenidas bajo la custodia del Servicio Penitenciario Federal, 152 de ellas corresponden a causas violentas.

La estabilidad de los fallecimientos violentos en cifras cercanas o superiores a los veinte casos al año desde 2011 debe ser comprendida como el resultado de la ausencia de estrategias destinadas a modificar o desterrar las prácticas penitenciarias y judiciales que facilitan la producción de muertes en el encierro.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión



Gráfico y tabla: Evolución histórica de fallecimientos en establecimientos seleccionados (2009-2016)



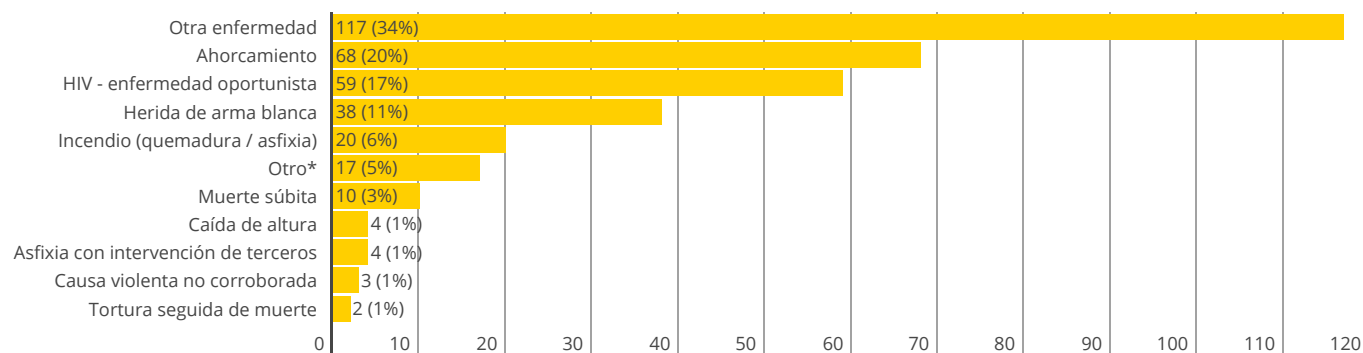
	CPF CABA - Devoto	CPF I - Ezeiza	CPF II - Marcos Paz	Anexo CFJA (UR II)
2009	3	7	10	0
2010	4	5	2	0
2011	5	7	5	0
2012	4	15	9	0
2013	6	14	7	2
2014	4	14	13	2
2015	6	10	11	0
2016	5	12	4	0

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión

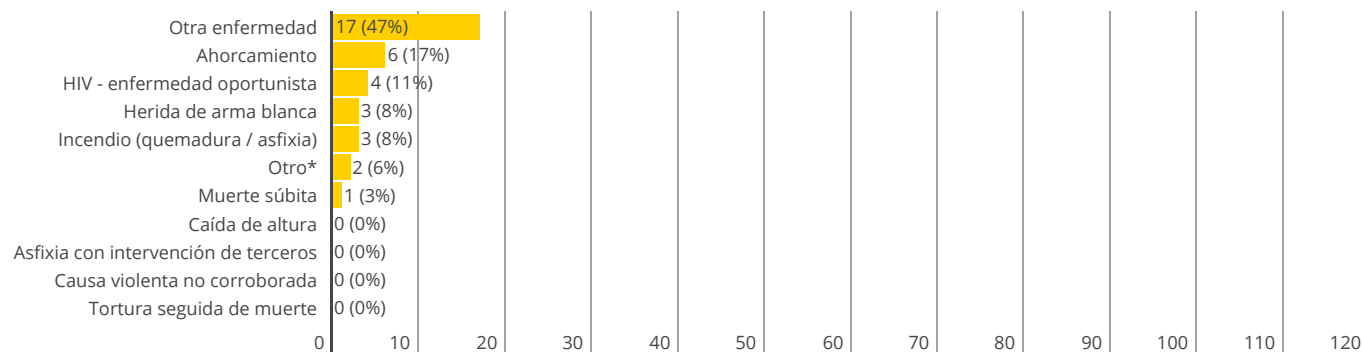


Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según modalidad de muerte (2009-2016)

Histórico



2016



*La categoría "Otro" reúne situaciones sumamente variadas que incluye desde muertes accidentales hasta otras con participación de terceros.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión

**Informe producido por el Equipo de Estadística y Bases de Datos del Observatorio de Cárceles Federales
- Procuración Penitenciaria de la Nación -**

Citar: Procuración Penitenciaria de la Nación: *Informe general sobre la focalización de las violencias carcelarias. Una lectura de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN, Octubre de 2017.*

Disponible en www.ppn.gov.ar. Dato de contacto: info@ppn.gov.ar

